

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.420

Jueves 9 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2794305

EXTRACTO

VICTOR EDUARDO HENRIQUEZ ORTEGA, Abogado, Notario Suplente de la Segunda Notaria de Osorno de don Pablo A. Eisendecher Bertin, con oficio Bernardo O'Higgins N°691, certifica: por escritura pública de fecha 2 de Abril de 2026, repertorio N°1.572-2026, ante Notario Publico Titular de la Segunda Notaria de Osorno Pablo Eisendecher Bertin, doña MARÍA TRINIDAD HOTT URZÚA, chilena, casada y separada totalmente de bienes, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número diecinueve millones ochocientos sesenta y tres mil seiscientos cuarenta y seis guión cero, domiciliada en El Pellín, Parcela B treinta y nueve, Osorno, constituyó sociedad por acciones, cuyo estatuto se extracta: Nombre o Razon Social: INVERSIONES RIO CLARO SpA pudiendo usar para todos los efectos legales, incluso ante los bancos, la abreviación RIO CLARO SpA. Objeto: El objeto o fines que la sociedad se propone son: La compra, venta y, en general, comercialización de ganado de toda clase; la explotación de todo tipo de predios agrícolas en sus más amplios aspectos: Agrícola, ganadero, forestal, cinegético y turístico; pudiendo explotar predios rústicos como propietaria y/o arrendataria, y además constituir medierías de crianza, de ganado de engorda, de lechería, sin que la enumeración sea taxativa sino meramente ejemplar. La adquisición y/o comercialización a cualquier título de productos o subproductos agrícolas de cualquier índole: bienes o insumos que digan relación con faenas agrícolas o ganaderas, forestales, cinegéticas o turísticas. Comercialización, consignación, depósito, elaboración, industrialización, faenación y/o distribución por cuenta propia o ajena de todo tipo de bienes que emanen de la explotación agrícola, ganadera, forestal y cinegética. Importación y exportación de insumos, equipos, maquinarias, herramientas, repuestos, vehículos, medicamentos y todo producto primario o elaborado relacionado con y para la explotación agrícola, ganadera, forestal, cinegética y turística y de sus industrias derivadas. Distribución o venta por cuenta propia o ajena de todo tipo de combustibles, lubricantes o derivados e insumos agrícolas y pecuarios. Fumigación, sanitización y control de todo tipo de plagas. Contratista de obras menores de construcción. Prestación de servicios relativos al transporte carretero a través de vehículos propios y ajenos, servicios de arreglos y mantención de vehículos propios o ajenos; compraventa de cualquier tipo de vehículos motorizados, arrendamientos o subarrendamientos de vehículos. Compraventa o arrendamientos de terrenos con o sin instalaciones adecuadas al cumplimiento del objetivo social. La representación y ejecución de toda clase de actos y contratos. Cualquier enumeración precedente no es taxativa, pudiendo la sociedad crear todo tipo de negocios relativos al objeto social, y, en general, la realización de todas las actividades relacionadas directa o indirectamente con todo lo antes expuesto y otras que acuerde la socia. Capital: El capital social ascendente a la suma de \$5.000.000.- dividido en 5.000 acciones, todas nominativas, de una misma serie e igual valor y sin valor nominal, equivalentes al cien por ciento del capital, cantidad que suscribe y paga en dinero en efectivo que ingresa en este acto a la caja social. De esta forma quedan suscritas y pagadas el cien por ciento de las acciones de la sociedad. Domicilio. El domicilio de la sociedad será la ciudad de Osorno, sin perjuicio de las sucursales o agencias que puedan establecerse en otras ciudades del país o del extranjero. Duración. El plazo de duración de la sociedad será indefinido, sin perjuicio de que la accionista decida darle término, para lo cual suscribirá un acta notarial manifestando su voluntad de así quererlo, inscribiéndose al margen de la presente escritura de constitución. Administración: La administración, firma y uso de razón social corresponderá a doña Maria Trinidad Hott Urzúa, amplias facultades de administración y disposición según clausula Decimo y Decimo primero escritura constitutiva. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Se facultó para inscribir. Osorno, 07 de Abril de 2026.

CVE 2794305

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

